

Dña. Eva Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a celebrar el próximo 19 de octubre de 2005, al punto número 29, de expediente de “Delegación del establecimiento y la modificación de precios públicos en la Junta de Gobierno Local”, la siguiente propuesta de

RETIRADA DEL EXPEDIENTE

Se propone retirar este expediente, con el fin de que la propuesta sea reconsiderada, dado que la misma supone un menoscabo de la necesaria transparencia que debe existir en la aprobación de los precios públicos en esta Corporación.

Lo que pretende este acuerdo es, ni más ni menos, que no sea el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón quien apruebe las subidas de los precios de los servicios municipales, sino que se aprueben, de tapadillo, en un órgano como es la Junta de Gobierno Local, sin participación de los Grupos políticos que tienen precisamente encomendados el control del Gobierno municipal.

No parece que esto pueda ser de recibo desde un punto de vista de transparencia democrática.

Pero es que, además, la medida propuesta ni siquiera sirve para agilizar la puesta en marcha de estas aprobaciones de subidas de precios, dado que en todo caso deberá realizarse siempre una previa sesión de la Comisión Informativa correspondiente, lo que demuestra claramente que el único objetivo que persigue es que las subidas de precios que el Ayuntamiento de Pozuelo debe tener previsto realizar no pasen por el Ayuntamiento Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista